Corporación de Asistencia Judicial
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR(A)
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE

BASES CÓDIGO PSP 170/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 04 de septiembre 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **FRANCISCO JAVIER FUENTEALBA BRAVO**:

Lunes 4 de septiembre de 2023

Sr. Manuel Díaz Calderón.
Psicólogo.
Departamento de RR.HH.

Ref.: Observaciones al proceso de selección público: "Provisión De Empleo Abogado(A) Curador(A) La Niñez Y Adolescencia Se Defienden. Dirección Regional Metropolitana, Sur (PSP 170-2023).

Francisco Javier Fuentealba Bravo, abogado, CNI N[redacted], que en conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.7 "observaciones al proceso" de las bases código PSP 170/2023, del proceso de postulación del cargo de referencia, vengo a realizar dentro de plazo las correspondientes observaciones al proceso, por los siguientes fundamentos:

Que con fecha 1 de septiembre del presente año, se publica el acta de resultados etapas 1- 3 del concurso PSP 170-2023.

Respecto al concurso mencionado con anterioridad, en el apartado N°5, ETAPA N°3, sobre la evaluación curricular, la tabla de puntuación es la siguiente:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN
Estudios de Especialización en las materias: - Derecho Penal relacionado con la infancia. - Derecho Procesal Penal. - Derecho de Familia -Derechos Humanos -Derechos de la infancia y adolescencia. **Acreditados mediante certificado respectivo**.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	25	60	15
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	20		
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas.	15		
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale **fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años**	Posee 40 o más horas cronológicas de capacitación en materias señaladas durante los últimos 5 años	20	20	10
		Posee entre 24 a 39 horas cronológicas de capacitación en materias señaladas durante los últimos 5 años	10		
Experiencia Laboral	Posee experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial.	Posee más de 3 años de experiencia.	20	20	10
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	15		
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	10		
PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS				**100**	**35**

Que al momento de revisar la puntuación recibida, es que los puntajes asignados por cada categoría serían los siguientes:

[redacted]	FRANCISCO JAVIER FUENTEALBA BRAVO	SI	0	0	15	20	10	45

Frente a esto, es que respecto al ítem experiencia laboral, fueron asignados 10 puntos, lo cual según la etapa N°3 de la evaluación no estaría correcto, por los argumentos que se proceden a exponer:

Experiencia laboral: Sobre este punto, según lo acompañado en la postulación a empleos públicos, en el apartado “Copia de certificados que acrediten experiencia laboral”, es que se acompañaron dos certificados de experiencia laboral específica, que acreditan los periodos de mayo 2020-mayo 2021 y el segundo de febrero 2021- enero2023, los cuales

exponen que habría prestado servicios como licenciado y posteriormente como abogado por lo menos hace 3 años app.

Sumado a eso, se acompañaron según indicaciones de las bases del concurso, las **causas en donde se ha participado**, en el apartado otros de la postulación realizada por empleos públicos, se puede apreciar que por lo menos desde el año 2018 a la actualidad se han desarrollado actividades relacionadas con la tramitación de la materia requerida.

A mayor abundamiento, se puede apreciar que en forma ininterrumpida he participado en causas litigiosas en materia de familia durante los años 2018,2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; es del caso señala que, actualmente me desarrollo como Curador Ad Litem de la línea de representación jurídica La niñez y la adolescencia se defienden, aquello hace más de 7 meses, labor que demanda dedicación exclusiva a causas proteccional y contenciosas en las que se requiera representación de niños, niñas y adolescente en la jurisdicción de Puente Alto, teniendo asignadas a mi cargo cerca de 500 causas en materia de familia, asistiendo un promedio de 25 audiencias semanales en estas materias y otras de alta complejidad.

Agregar también que, al revisar las bases, estas exponen lo siguiente:

> En lo que respecta al Subfactor experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia en materia penal, familia, en procedimientos ordinarios y especiales; y ante los tribunales superiores de justicia, su acreditación se efectuará a través de validador Sistema de Información de Familia y/o Penal del Poder Judicial.
>
> En este tenor, y conforme a la experiencia en litigación, se considerará deseable poseer experiencia en tramitación de causas donde estén involucrados NNA, ya sea como curador Ad litem u otra figura de representación jurídica.

Por lo cual, pese en haber jurado como abogado en noviembre del año 2020, poseo la calidad de licenciado desde octubre de 2019, por tanto, la posibilidad de participar y tramitar de manera activa en las causas que se adjuntaron a la presente postulación, todo lo cual es permitido por la legislación nacional vigente, a saber, la ley 18.120 sobre comparecencia en juicio. Habrá que señalar en este apartado que según las bases que rigen el presente concurso, la experiencia laboral dice relación con el tiempo que el postulante ha litigado efectivamente en tribunal de justicia más no con el tiempo que el postulante detenta el titulo profesional de abogado.-

Frente a todo lo mencionado con anterioridad, es que el puntaje final debiese ser de 55 puntos, en contraposición de los 45 asignados, en tanto el item experiencia laboral debiese contar la totalidad del puntaje disponible.

POR TANTO PIDO A USTED RESPETUOSAMENTE, tener por interpuestas observaciones en contra del acta de resultados etapas 1-3 PSP 170 , acogerlas en todas sus partes, y en definitiva corregir el acta de puntaje, dictada por el comité de selección, teniendo en consideración los argumentos esgrimidos latamente en la presente carta.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **FRANCISCO JAVIER FUENTEALBA BRAVO**, constatándose que con fecha 31/08/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección publico 170/2023 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Litigación:

- Se constata que el postulante adjunta en la casilla “Otros” cartola SITFA con el número de causas, fechas y tribunales correspondientes.

- El titulo de Abogado otorgado por la corte suprema del postulante tiene fecha 20 de noviembre del 2020.

  Por lo anterior, se verifican 2-3 años en Litigación (no es válida la experiencia como procurador o licenciado).

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 170/2023 aprobadas por Resolución Exenta N°3718/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge la observación presentada por **FRANCISCO JAVIER FUENTEALBA BRAVO**.

Por tanto, la postulación acredita 50 pts. en la etapa de “Evaluación Curricular”.